

Excmo Sr. D. Juan de
Caceres
Campana
J. de
Caceres

Su Alteza Mayor y Señores que asido de la ciudad de
en quida quon motus detener en esta ciudad los bienes
pertenecientes a Dña Juana Morales de la casa de su mujer
y haver delivrado Venia en su compañía a Madrid y como
raz en ella por natural Amor de su patria halvando
su Verdad de la expresada Ciudad de Murcia y pretendiendo
para la causa y para que tenga efecto pido y suplico a V. M.
se le admita por su Verdad y que se le anote en sus Libros
de los asis para las contribuciones de en quida concurran
como para las de los D. D. Privilegios, honras y franquicias
que se observan a los demas sus Verdad y por la ciudad entienda
de memoria = No do admita y admita a D. Joseph
Lopez Campana en la Verdad que pide que se anote
en los Libros de la Verdad de esta ciudad para los efectos que
se piden y para lo que convenga se le admita de esta
ciudad y de haverse anotado por el Verdad en los dchos Libros
nunca siempre que lo pida quedando de memoria en este libro

Capitular =

M. Sr. D. Lope Claudio Joseph de Guara Procurador General
Excmo Sr. D. Juan de Guara Excmo Sr. D. Juan de Guara
que para Procurador en la Real Chancilleria de Granada en
la que manifiesta merita se le permita Caudal para la
fensa de las denunciamos que se han seguido por parte desta
ciudad a que tal Sr. D. Juan de Guara presintio haciendose D. Juan

Excmo Sr. D. Juan de Guara
Excmo Sr. D. Juan de Guara
Desahada =

Caceres

